

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 350 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 10 NOV. 2020

## EL GOBERNADOR REGIONAL (e) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido de los documentos vistos, resulta necesario emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, a Don LUIS ORLANDO ADUVIRE RAMOS, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior; en reemplazo de Don Edgar Arturo Mamaní Pandia, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 163-2020-GR-GR PUNO.

Que, la Constitución Política del Perú articulo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 23° DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y EN EL MARCO DEL ACUERDO REGIONAL N° 157-2019-GRP-CRP, DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley  $N^{\circ}$  27783, Ley  $N^{\circ}$  27867 y su modificatoria Ley  $N^{\circ}$  27902;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de Don Edgar Arturo Mamani Pandia, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha y agradeciéndole por los servicios prestados a la Región de Puno

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a Don LUIS ORLANDO ADUVIRE RAMOS, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

O OFICINA ADMINISTRACION





REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AGUSTIN LUQUE CHAYÑA